

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 27/11/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en universidades y centros de investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM. BDNS (Identif.): 871595. [2025/9275]

BDNS (Identif.): 871595

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871595>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas matriculadas en estudios de doctorado de la UCLM que acrediten estar matriculadas en cualquiera de los programas oficiales de doctorado de la UCLM en segundo año o posteriores de tutela académica en el curso 2025-26, en el momento de realizar la solicitud, y mantener la matrícula en el programa oficial de doctorado en el curso académico en el que se desarrolle la estancia de investigación, y que además cumplan el resto de los requisitos indicados en el texto íntegro de la convocatoria.

No podrá participar en esta convocatoria el personal investigador en formación contratado por convocatorias de contratos predoctorales que cuenten con una ayuda de movilidad en su convocatoria (FPI, Marie Curie, Plan propio de la UCLM, JCCM).

Podrán solicitar esta ayuda los estudiantes financiados por programas FPU del Ministerio de Universidades siempre y cuando hayan participado en las convocatorias de movilidad propias de su convocatoria y se les haya denegado.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para estimular la colaboración y movilidad de los estudiantes de doctorado de la UCLM, con Universidades o Centros de Investigación extranjeros con el objeto de fomentar que las tesis doctorales presentadas por los doctorandos de la UCLM obtengan la Mención "Doctorado Internacional", mediante la adjudicación ayudas para financiar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros de referencia internacional, para el desarrollo de proyectos relacionados con la temática de su tesis doctoral.

El proyecto a desarrollar podrá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimiento, incluida la innovación y la capacidad de asesoramiento, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación.

La estancia a financiar tendrá una duración mínima de 1 mes y máximo de 3 meses. En general se financiarán estancias de tres meses, aunque podrán concederse estancias inferiores.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 100.000 euros.

Las dotaciones de las ayudas (exentas de IRPF) dependerán del país de destino y serán las establecidas en el Anexo II del texto íntegro de la convocatoria. Estas ayudas tendrán un máximo de 1.500 €/mes como dotación para alojamiento y manutención, complementándose con una bolsa de viaje con un máximo 300€ para países europeos y 600€ para el resto del mundo.

El participante recibirá la mencionada ayuda en dos plazos, el 80% de la ayuda al comienzo de la estancia, cuando el participante envíe al Vicerrectorado de Política Científica el justificante de llegada firmado por la institución de acogida y el 20% restante a la vuelta de la estancia, cuando el participante entregue los documentos requeridos en el apartado 9.3 del texto íntegro de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Las estancias se podrán realizar desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de concesión de esta convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2026.

Sexto. Otros datos.

El impreso de solicitud deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

1. Carta de invitación del responsable del Departamento o Centro receptor.
2. Memoria, con una extensión máxima de dos páginas, del proyecto que se pretende desarrollar durante el período de la estancia y aprobación del director de tesis.
3. Declaración responsable firmada por el solicitante, en la que indique no haber realizado una estancia predoctoral en el extranjero con anterioridad a la presentación de la solicitud de esta convocatoria, de duración igual o superior a los 3 meses.
4. Curriculum Vitae del solicitante, introduciendo los méritos a valorar según el Anexo I, que se deberán justificar documentalmentemente. Si así no fuera, no serán tenidos en cuenta.
5. El solicitante deberá incluir en la aplicación informática los méritos curriculares que se tendrán en cuenta en la baremación de las solicitudes de acuerdo con la base 8 del texto íntegro de la convocatoria.

Albacete, 27 de noviembre de 2025

El Rector
PD El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
RICARDO CUEVAS CAMPOS